

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 265 /

Retiro, 21 ENE. 2015  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de 400 M3 de maicillo extraído de modo particular en sector de Higuierillas, del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el proveedor dispone en la actualidad acopiado en calichera en sector de Higuierillas maicillo extraído de modo particular.

2° La Existencia de caminos vecinales en mal estado en los sectores de Copihue, Villa Nueva Esperanza y Villa Las Estrellas.

3° La Disponibilidad de existencia de material de Maicillo extraído y acopiado en calichera de Higuierillas, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos vecinales en los sectores indicados, logrando mantener los estándares normales de circulación.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, de proveer el material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

**DECRETO:**

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ** C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 400 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para reparación de camino vecinal en sectores de Copihue, Villa Nueva Esperanza y Villa Las Estrellas.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra via trato directo a Don **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ**, C. I. N° 9.882.792-7 la cantidad de 400 m3 de Maicillo del sector de Higuierillas para la reparación de caminos, por un valor de \$1.190.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$1.190.000.-, Includo IVA, a la cuenta "Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos Comunales", área de gestión (2), del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun (1)
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas